



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.24 DE 2023

"Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Jenny Paola Corredor Prado"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión del 31 de agosto de 2023, recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático presentada por la docente de planta, adscrita al departamento de Biología y Química, Jenny Paola Corredor Prado, quien trabajará en la elaboración de un texto titulado: *"Enfoques Biotecnológicos para la Propagación y Conservación de Bromelias"*;

Que el Consejo Académico, en sesión del 2 de octubre de 2023, avaló la solicitud antes mencionada, y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 11 de octubre de 2023, consideró pertinente la solicitud presentada, y luego de verificar la viabilidad presupuestal para ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar año sabático a la docente de planta, Jenny Paola Corredor Prado, identificada con cédula de ciudadanía No.38.360.708, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2o. La docente deberá elaborar el libro: *"Enfoques Biotecnológicos para la Propagación y Conservación De Bromelias"*, y presentará al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.

PARÁGRAFO 1. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

PARÁGRAFO 2. La Universidad asumirá el costo del pago del salario y prestaciones sociales de la docente durante su año sabático.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de octubre de 2023

(Original firmado por)
JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	José De Jesús Manjarrez Márquez	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			